



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)

Martes, 9 de julio de 2019

### **Secretaria del Trabajo recuerda a patronos la fecha límite para radicar las planillas por desempleo de manera electrónica**

(San Juan, PR) – La secretaria del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), Briseida Torres Reyes, recordó a los patronos que el periodo para radicar la planilla de contribuciones por desempleo de manera electrónica, únicamente, vence el próximo miércoles, 31 de julio de 2019.

Los patronos deberán cumplir con el proceso a través del Portal de Patronos en la página web de la agencia: <https://patronos.trabajo.pr.gov/patronos>.

El nuevo Reglamento para Administrar el Programa de Seguro por Desempleo (9056), elimina la planilla en papel y establece la radicación de la planilla electrónica. Cada patrono tendrá hasta el 31 de julio para radicar y efectuar el pago correspondiente al segundo trimestre contributivo del 2019.

Para completar el proceso de radicación, los nuevos usuarios deberán llenar la solicitud de acceso al portal y enviarla a la siguiente dirección electrónica: [radicacionplanillas@trabajo.pr.gov](mailto:radicacionplanillas@trabajo.pr.gov). Asimismo, podrán enviar sus dudas a través del correo electrónico provisto y/o llamar al 787-754-5818, extensiones 3510/3545 o visitar cualquiera de las oficinas regionales.

"Estamos maximizando la tecnología para ofrecer un servicio al ciudadano más eficiente y seguro. De esta manera, también cumplimos con la política pública del gobernador, Ricardo Rosselló Nevares, al reducir los costos operacionales y reformar los procesos de manera digital", expresó la Secretaria.

Con esta medida, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos verá reflejado un ahorro aproximado de \$160,000 al año y, además, se minimizarán las posibilidades de errores en este tipo de trámite.

COMUNICADO DE PRENSA



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)

COMUNICADO DE PRENSA

Aunque el servicio del Portal de Patronos no es nuevo, la obligatoriedad de radicar de manera electrónica se anunció en marzo de este año. Previo al anuncio, todavía la mitad de los patronos registrados radicaba la planilla en papel.

“Hemos visto un avance significativo. Un 95% de los cerca de 50,000 patronos registrados rindieron su planilla correspondiente al primer trimestre contributivo de manera electrónica. Sin embargo, queremos recordarles a aquellos que todavía no lo han hecho que soliciten su acceso al portal y cumplan con el nuevo reglamento”, reiteró la titular del Trabajo.

Aquellos patronos que no utilicen los métodos electrónicos para el segundo trimestre contributivo del 2019 quedarán sujetos a las normas, procedimientos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La planilla electrónica, permite, además, que el patrono realice el pago correspondiente al momento. Ello contribuye a una mayor eficiencia en los recaudos. Asimismo, el patrono podrá imprimir o enviar a su correo electrónico la certificación de radicación y pago de manera inmediata.

Los patronos que no tengan los equipos o el acceso al internet necesario, pueden visitar las oficinas regionales del Departamento para recibir asistencia.

###